



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA



FACULTAD DE CIENCIAS
ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 N° 515 Año 2019

La Plata, 15 de octubre de 2019.

VISTO

La confirmación de la vacante Categoría 03 del Agrupamiento Técnico - Profesional subgrupo "B" en la planta de esta Facultad; y

CONSIDERANDO;

Que la Resolución N°375 devino en extemporánea;

Que la vacante deberá ser cubierta por concurso;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dejar sin efecto la Resolución de Decano N° 375/19.

Artículo 2°: Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 03 del Agrupamiento Técnico - Profesional, subgrupo "B" con funciones de jefe de la Estación Meteorológica, dependiente del Departamento de Sismología de esta Facultad.

Artículo 3°: Fijar el período comprendido entre los días **11 y 15 de noviembre de 2019** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará por el Departamento de Concursos en el horario de 8:30 a 12:30 horas, mediante formulario que deberá descargarse de la página www.fcaglp.unlp.edu.ar y en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 4°, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza 262.

Artículo 4°: Para tener derecho a Inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- Revistar como titulares en categorías iguales o inferiores a la concursada (**Art. 28 de la Ordenanza 262/02**)
- Poseer certificación habilitante (Observador o Técnico Meteorológico o similar) para desempeñar la función determinada en el Artículo 1°.
- Los aspirantes que pertenezcan a un Agrupamiento diferente al concursado deberán reunir como mínimo, los requisitos particulares establecidos en el Artículo 21 inc. C) de la Ordenanza 262/02.-
- Presentar un Plan de Trabajo para la oficina a su cargo

MT

491



Artículo 5°: Dejar establecido que la jornada laboral será de 35 horas semanales, siendo de \$42.019,41.- la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.-

Artículo 6°: Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° de la Ordenanza N° 262:

a) **Autoridad Superior:**

Titular: Lic. Raúl Perdomo (Decano)

Suplente: Lic. Graciela Edith López

b) **Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursará:**

Titular: Sabbione, Nora

c) **No docente propuesto por ATULP**

Titular: Tinto, Gustavo

d) **Nodocente electo por la Facultad representante del agrupamiento**

Titular: Winschu, Carlos

e) **Nodocente electo en otra la Facultad representante del agrupamiento**

Titular: Pagliaro, Leonardo (Ingeniería)

Artículo 7°: La lista de los aspirantes inscriptos se publicará en la cartelera de esta Facultad durante cinco (5) días hábiles a partir del 18 de noviembre de 2019 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.-

Artículo 8°: La nómina de los miembros del Jurado se hará pública en la cartelera de la Facultad, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar a partir del 18 de noviembre de 2019, por cualquiera de las causales determinadas en los artículos 33° del Decreto 366/06 y 23° de la Ordenanza 262, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar por Mesa de Entradas de esta Facultad.-

Artículo 9°: La prueba de oposición se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2019 a las 10:00 hs. en esta Facultad.

El Temario General será el siguiente:

- ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA



FACULTAD DE CIENCIAS
ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 N° 515 Año 2019

- Decreto 366/06
- ORDENANZA 262/02
- Protocolo de actuación en caso de Violencia de Género
- Temas inherentes al cargo

Dejar establecido que toda la documentación se encuentra en la página

<http://www.fcaglp.unlp.edu.ar/articulo/2017/12/11/reglamentacion> y podrá ser requerida al momento de la inscripción al Departamento de Concursos para ser enviada por mail.

Artículo 10°: Facultar al Jurado a postergar la fecha de la clase de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable y a confeccionar un temario específico notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos

Artículo 11°: Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata, la realización del presente concurso, a los efectos de realizar la veeduría institucional. Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad, a los miembros del Jurado y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Dese amplia difusión. Cumplido, pase al Departamento de Concursos a efectos de la tramitación del concurso.-

RESOLUCIÓN N° : 491

Lic. RAUL ANÍBAL PERDOMO
DECANO
Fac. Cs. Astronómicas y Geofísicas
U.N.L.P.